



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 042/2021-2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El CITE CM.PRESIDENCIA.IAC.OF. INT.Nº 545/2021-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, remitido por el Concejal Municipal Abg. Israel Alcocer Candia, con el objeto de poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal la invitación para participar en la "Misión Técnica Internacional 2022", la cual se desarrollara en la ciudad de Medellín – Colombia, del 06 al 08 del mes de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 de Marco de Autonomías y Descentralización, dispone en su Artículo 34 "El gobierno autónomo municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidas y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina (...)"

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 579 "Ley de Desarrollo Competencial para el Relacionamiento Internacional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra", de 23 de mayo de 2017, tiene la finalidad de promover mecanismos de coordinación y cooperación entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y otras entidades subnacionales de otros estados, o instancias dependientes de organizaciones internacionales para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, urbanas, técnicas, científicas, turísticas, económicas y financieras..

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente.





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, en Sesión Ordinaria N° 102/2021-2022 de fecha 21 de marzo de 2022, el Pleno del Concejo Municipal aprobó la realización del viaje a la ciudad de Medellín - Colombia para el Concejel Municipal Abg. Israel Alcocer Candia.

POR TANTO:

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas en uso de sus legítimas atribuciones,

RESUELVE:

Primera.- Declarar en Comisión Oficial al Concejel Municipal Abg. Israel Alcocer Candia, para asistir y participar en la Misión Técnica Internacional 2022 a desarrollarse en la ciudad de Medellín - Colombia.

Segunda.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la realización de las gestiones correspondientes para la dotación de pasajes aéreos, pagos de viáticos y pagos de cursos de capacitación si corresponde, de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal de Santa Cruz, aprobado mediante Resolución Municipal N° 268/2016-2017, de fecha 19 de abril de 2017.

Tercera.- El Servidor Público Municipal a su retorno deberá presentar el informe y descargo correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2022

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE



Srta. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

